

## GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El patronato de la fundación CRANA acuerda su disolución

*En el caso de la fundación INAAC, su patronato ha acordado suprimir la estructura*

Miércoles, 16 de abril de 2014

Los miembros de la fundación CRANA (Centro de Recursos Ambientales de Navarra) han acordado este miércoles su disolución, mientras que el patronato de la fundación pública INAAC (Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía) ha acordado suprimir su estructura.

Estas medidas supondrán un ahorro anual cercano a los 710.000 euros para las arcas forales, ya que los servicios que realizaban las dos fundaciones serán desempeñadas en adelante por funcionarios de los distintos departamentos, principalmente. Así, se garantiza que las prestaciones que ahora se realizan por terceros se mantienen pero a un coste muy inferior.

La fórmula jurídica empleada en el caso del CRANA ha sido la disolución de la fundación, mientras que el INAAC ha acordado la supresión de su estructura, dado que, al tratarse de una entidad pública, su disolución compete al Gobierno de Navarra. Además, en este caso, se da la circunstancia de que la financiación de las actividades del INAAC que asume el Gobierno de Navarra está consignada en una partida nominal a nombre de la fundación, por lo que es necesario mantener su entidad jurídica durante este año.

La reestructuración de las fundaciones fue [anunciada por el Gobierno de Navarra en enero](#), junto con otras medidas organizativas, en el marco del proceso general de reorganización iniciada por el Ejecutivo para reducir el tamaño de la Administración foral para hacerla más eficiente y menos gravosa para el ciudadano.

### Reorganización de sus funciones

En el caso del [INAAC](#), dedicado a la promoción del sector audiovisual, la extinción se hará efectiva el próximo 30 de junio, fecha a partir de la cual sus funciones serán asumidas por la Dirección General de Cultura, la Fundación Baluarte y la empresa pública Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio (NICDO).

Concretamente, las ayudas a la producción cinematográfica y el Festival Punto de Vista seguirán siendo gestionados por la misma persona que en el INAAC, debido a su condición de funcionaria, pero desde la Dirección General de Cultura, una vez reingrese en la Administración foral.

Por su parte, el patrimonio fílmico pasará a ser gestionado por el Servicio de Bibliotecas y la programación de la Filmoteca pasará a ser realizado por la Fundación Baluarte, cuyos estatutos van a ser modificados para ampliar sus fines fundacionales. Por último, la Film Commission será gestionada por la empresa pública NICDO.

En el caso del [CRANA](#), el patronato de la Fundación ha aprobado la disolución y el inicio de los procesos correspondientes de cara a la liquidación de los bienes con los que cuenta la entidad para su efectiva extinción. En cualquier caso, dicha extinción se producirá cuando hayan concluido todos los trabajos derivados de los proyectos europeos vigentes en estos momentos.

Las funciones de esta fundación (promoción de la sostenibilidad, el voluntariado ambiental, la divulgación de la información ambiental, etc.) serán desempeñadas por las distintas unidades del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.